# SECRETARIA GENERAL ASUNTO: Se indica

## A QUIEN CORRESPONDA:

#### CERTIFICO:

Que el presente legajo de copias fotostáticas que anteceden y que constan de **3 (TRES)** fojas útiles debidamente foliadas, selladas y rubricadas, impresas por un solo lado, las cuales concuerdan fielmente con sus originales, Lo que se asienta para constancia y en vía de certificación, Conste.-----

ATENTAMENTE

"2024, ANO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO NEXICANO ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS." ATOTO NILLEO EL ALTO, JALISCO, 30 DE OCTUBRE DEL 2024.

> ABIOLA MARGARITA CERDA MELANO SECRETARIO GENERAL





# 

VICLAUSURA DE LA SESION	
	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
El presidente del Comité de Transparencia Jalisco,- Ya agotados todos los asuntos y sien minutos) del día 10 (diez) de Junio del año 2023 la SEGUNDA SESION EXTRORDINARIA DE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL	do las 13:25 (trece horas constending) (dos mil veintitres0), doy por constending to L COMITÉ DE TRANSPARENCE DE L'

CARGO	nombre	FIRMA	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	PAES OF THE PARTY	
SECRETARIO DEL CONSEJO	LIC. HUMBELINA DE JESUS GUZMÁN BARBA.	DE MOTORILCO H. A PO., MA	
CONTRALOR MUNICIPAL	LIC. RODOLFO PEREZ GONZALEZ	and the state of t	





RATION WILLIAM VI

VI.

W.

ARTÍCULO 17 PUNTO 1, FRACCIÓN I, INCISO G, ASÍ COMO EL PUNTO 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PROCEDERÁ LA RESERVA DURANTE 5 AÑOS CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

PRUEBA DE DAÑO.---

CLAUSURA DE LA SESION.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de (Notanileo el Alto, Jalisco, Lic. Humbelina De Jesús Guzmán Barba. - Someto a consideración de orden del día tal y como se le convocó, si están de acuerdo favor de manifestario levantando la mano. Señor, presidente, le informo que votada la propuesta, con 3 (tres) votos a favor, queda aprobada por unanimidad.

TW. RESERVA TODA INFORMACIÓN RELACIONADA PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS AÑOS 2021 A LA FECHA YA QUE SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE INVESTIGACION EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO. BAJO LOS ARTÍCULOS 110 INCISOS 🗙 Y XI DE LA LEY FEDERAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 INCISOS X Y XI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍCOMO EN SU ARTÍCULO 17 PUNTO 1, FRACCIÓN I, INCISO G, ASÍ COMO EL PUNTO 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PROCEDERÁ LA RESERVA DURANTE 5 AÑOS CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.-

> "...Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: X. Afecte los derechos del debido proceso;

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

X. Afecte los derechos del debido proceso;

la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en for<mark>ma de juicio, en tanto no hayan causado estado;</mark> Artículo 17. Información reservada- Catálogo

1. Es información reservada:

I. Aquella información pública, cuya difusión:

g) Cause perjuicio grave a las estrategias procesales en procesos judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado; III. Los expedientes judiciales en tanto no causen estado;..."

PRUEBA DE DAÑO

LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN CON ANTERIORIDAD EXPUESTA SE CONSIDERA CON CARÁCTER DE RESERVA Y QUÉ TIENE LIMITACIONES EN EL USO, Y EN ESE TENOR PROVOCA UN RIESGO QUE SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE CONOCER LA INFORMACIÓN, PRODUCIENDO AL DEBIDO PROCESO, ASÍ COMO PODRÁ ESTA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO, UN RIESGO REAL Y DEMOSTRABLE AL DEBIDO PROCESO. ES DECIR, EL DAÑO PRODUCIDO POR LA DIVULGACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ES MAYOR AL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA EN TANTO A QUE, EN EL PRESENTE CASO, LOS DERECHOS AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA IMPARCIALIDAD, AL DEBIDO PROCESO Y A LA LEGALIDAD SE SOBREPONEN AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

·

Te





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO ELALTO, JALISCO.

# ACTA EXTRAORDINARIA T y BP/003/2021-2024

En el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, siendo las 14:00 (catorce horas) del dia ATO A C (Diez) de Junio del año 2023 (dos mil veintitrés estando presentes en el Salón de Segundo del Palacio Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; ubicado en la calle Juárez número de Colonia Centro de esta ciudad, se da por iniciada la SEGUNDA SESTIMIENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPETO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Lic. José Aurelio Fonseca Olivares- Para desahogar el primer punto del orden del día, solicito al Secretario del Comité que realice el pase de lista de asistencia.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Lic. Humbelina De Jesús Guzmán Barba-----

Por instrucciones del Presidenta Municipal se pasa lista de asistencia,-----

#### I.-LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO		NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE	LIC. JO	E AURELIO FONSECA	ASISTENCIA
MUNICIPAL	OLIVAR	ES	
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA		MBELINA DE JESUS N BARBA	ASISTENCIA
CONTRALOR	LIC. RO	DOLFO PEREZ	ASISTENCIA
MUNICIPAL	GONZA	EZ	

## II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.--

III.- LECTURA Y APORBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

#### ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.--

IV.

- II. DECLARACION DEL QUORUM.-
- III. LECTURA DE APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-
  - DICTAMINAR LA RESERVA TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS AÑOS 2021 A LA FECHA, YA QUE SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE INVESTIGACION EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE MUNICIPIO, BAJO LOS ARTÍCULOS 110 INCISOS X Y XI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN SU TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN SU

1

10